

V I S T O :

El Expediente: D-240/98 D.E.eleva Expte.C-5164/98 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA eleva INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Ejercicio 1999 contempla ingresos y gastos por \$ 20.858.200, con una sensible disminución a 1998 por \$ 651.800.-

Que pese a inducir esta merma de ingresos a una mayor prudencia y eficiencia en el gasto, se observan incrementos en el rubro personal por \$ 224.000, con el agravante de que esos aumentos están destinados a estructuras burocráticas.-

Que se observan un significativo crecimiento de los gastos generales que de \$ 286.000 trepa a \$ 548.000, lo cual implica un incremento del 91,61% a todas luces contradictorio con los preceptos enunciados en el párrafo anterior, agravado todo ello con incrementos desmedidos en partidas de características superfluas como publicidad y propaganda F-1 (45,45%), fiestas y agasajos F-1 (33%) entre otras.-

Que se observa un desordenado tratamiento y presupuestación de la deuda pública, no respondiendo en muchos casos a los usuales criterios de amortizaciones crediticias, con ausencias de presupuestación en otros y con aperturas de partidas formales en otros, lo cual atenta contra la eficiencia, y conlleva el riesgo de tener que afrontar erogaciones no previstas o previamente asignadas a otras partidas.-

Que en la Finalidad 3-3 en lo que se refiere a Bienes y Servicios se observa una caída de \$ 237.000, fruto de la ausencia de la partida correspondiente a compra de Medidores de Agua, partida ésta que sí aparecía presupuestada y ejecutada en el ejercicio anterior, lo que de por sí denuncia la falta de objetivos a mediano plazo, y un modelo de gestión de características espasmódicas e ineficiente.-

Que las partidas correspondientes a Transferencias Corrientes, contienen un significativo incremento del 187%, ya que de \$ 184.000 en el año 1998, pasa a ser presupuestado en el ejercicio 1999 por \$ 344.000.- Esta partida que incluye los subsidios, sufre un sugestivo incremento en un año electoral, lo que manifiesta en sí mismo el orden de prioridad que este modelo de gestión conlleva.-

Que los incrementos expuestos anteriormente se netean con una fuerte caída de la Obra Pública por \$ 498.000, a todas luces contradictorio hasta con el propio sentido común.-

Que merece un párrafo aparte las partidas correspondientes a Dedicación Exclusiva, ya que se prevé pagar esta bonificación en forma ejena a derecho, contrariando lo establecido en la Ley 11.757, y que contiene un incremento del 5,70% respecto del ejercicio 1998.-

Que lo que se consideraría como problema de Estado de este Partido por la gravedad y la importancia del tema como es el Desarrollo y la Desocupación no se contempla en el instrumento en análisis.-

Que el presente proyecto no contiene ningún elemento que haga suponer la existencia de Planificación Estratégica alguna, solamente se limita a administrar el erario público acorde a las necesidades electorales del Ejecutivo, pero alejándose de las que demandan los que aportan los recursos.-

POR TODO ELLO:

El H. Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 2 de Julio de 1999, APROBO EN MAYORIA la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Devuélvase las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, a los efectos de readecuar el Presupuesto de Gastos, a la realidad y a las necesidades socioeconómicas de Pergamino, de acuerdo a las consideraciones ut-supra manifestadas.-

ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Julio 5 de 1999.-

RESOLUCION N° 1050/99.-

Juan J. Marcondán
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante